



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00032549- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 8 y 14, la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la designación como suplente del personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Matemática (Cód. 318) que en cada caso se indican;

Lo informado en el orden 18, por la Dirección General de Personal, y en el orden 22 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal que se menciona seguidamente, en las horas cátedra de la unidad curricular Matemática (Cód. 318) que en cada caso se indican, desde el 01-05-2024 y hasta el 20-08-2024, declarándolo de legítimo abono;

. LUNA, Nicolás Mauricio (legajo 43126), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra (código 318).

. SOSA, Carla Fabiana (legajo 50476), en el dictado de 16 (dieciséis) horas cátedra (código 318).

. MUGNAINI, Paul Ariel (legajo 54841), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra (código 318).

. ORTÍZ, Mariela del Valle (legajo 58518), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra (código 318).

ARTÍCULO 2°.- Los nombrados en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp/jf